

CONSECUTIVO TRASLADO: 014/2019



Art. 110 C.G.P.

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento	Cd.
154074089002-2016-00064-00	VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012	GUSTAVO HURTADO	PERSONAS INDETERMINADAS	RECURSO DE REPOSICIÓN (ART. 319 C.G.P.)	3	09/05/2019	13/05/2019	1
154074089002-2016-00194-00	EJECUTIVO	HALCON COLOMBIA LTDA.	AGROOLIVOS LTDA.	LIQUIDACION DEL CREDITO (ART. 446 C.G.P.)	3	09/05/2019	13/05/2019	1
154074089002-2018-00232-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	EDGAR ENRIQUE SANCHEZ ANGULO	RECURSO DE REPOSICIÓN (ART. 319 C.G.P.)	3	09/05/2019	13/05/2019	1

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.